



Universidad de Valladolid

DIRECTRICES PARA AFRONTAR EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA EN EL CURSO ACADÉMICO 2020-21

Este documento, cuya versión inicial fue aprobada, a propuesta del Comité de Seguridad y Salud, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión de 24 de julio de 2020, fue elaborado tomando en consideración las “Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020- 2021 a una presencialidad adaptada”, de fecha 10 de junio de 2020, y estaba condicionado a las instrucciones que pudieran emanar del gobierno autonómico.

Considerando el Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 172, de 21 de agosto) y la actualización de las Recomendaciones del Ministerio de Universidades de 31 de agosto de 2020, se han introducido en el documento aprobado inicialmente las obligadas modificaciones.

Este documento se difundirá entre la comunidad universitaria para general conocimiento a través del sitio web de la UVa en el que se recogen todas las [medidas para el comienzo del curso 2020-2021](#), donde se irá actualizando permanentemente la información.

Índice

PREÁMBULO	2
1. MEDIDAS DE HIGIENE Y SANITARIAS.....	3
1.2. Medidas de higiene personal	3
1.2. Medidas de limpieza y desinfección	4
2. OCUPACIÓN DE ESPACIOS.....	5
2.1. Medidas de distancia interpersonal	5
3. PLANIFICACION (EQUIPAMIENTO Y ORGANIZACIÓN)	6
3.1. Adquisición de competencias digitales y mejora de la capacidad tecnológica	7
3.2. Organización del curso académico	8
4. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	10
4.1. Escenario de nueva normalidad.....	10
4.2. Escenario en caso de contingencia	10
CONSIDERACIÓN FINAL: NECESIDAD DE UN MARCO NORMATIVO ADAPTADO A LA NUEVA NORMALIDAD.....	13



Universidad de Valladolid

PREÁMBULO

La Universidad de Valladolid es una universidad pública que cuenta con ocho siglos de existencia, y aun en condiciones excepcionales como las que caracterizan los tiempos actuales, expresa su determinación de mantener su esencia y sus valores, entre los que destaca su naturaleza presencial como instrumento de comunicación que propicia el debate entre los miembros que constituyen la comunidad universitaria, y redundan en la calidad de sus recursos pedagógicos. Las condiciones en que afrontemos el inicio del próximo curso académico 2020-21 dependerán de la situación sanitaria derivada de la evolución de la pandemia provocada por la COVID-19; el escenario es, por tanto, muy incierto, por lo que, aunque la opción preferente es la de desarrollar la actividad en condiciones de presencialidad segura, hemos de prepararnos para toda eventualidad, incluyendo un escenario de contingencia con nuevo confinamiento.

El firme propósito de la UVa para el comienzo de curso es retomar la enseñanza presencial, si bien con medidas de seguridad y salud, que con toda probabilidad nos acompañarán durante largo tiempo. Para ello hemos de elaborar un análisis detallado que nos permita establecer las acciones necesarias para la consecución de este objetivo. Si las circunstancias cambiaran por un recrudecimiento de la pandemia, y llegáramos a la situación extrema de confinamiento, ello nos conduciría a un nuevo cierre de las instalaciones de la Universidad y, por tanto, a una docencia completamente online (escenario de contingencia). Entre ambas opciones, podemos imaginar un conjunto de situaciones intermedias que configurarían formación bimodal, es decir, a la vez presencial segura y online.

Por tanto, resulta imprescindible el diseño de planes para afrontar la enseñanza en condiciones indicadas por las autoridades sanitarias, y que eventualmente permitan una transición inmediata, con cobertura jurídica, de formación bimodal a online en caso de que la situación sanitaria así lo requiera. Para ello, se introducirá una cláusula de aceptación en la documentación de automatrícula en la que se indique explícitamente esta circunstancia. De este modo, los estudiantes que se matriculen en la Universidad de Valladolid en el curso 2020- 2021 deberán manifestar por escrito ser conocedores de la existencia de los planes de contingencia y aceptar su aplicación en el caso de que las circunstancias así lo requieran.

En cada centro universitario se designará una persona responsable en materia de COVID-19¹. En las Escuelas y Facultades esta persona de referencia será el Decano o Director, o persona en quien delegue. En los demás centros y edificios esta persona de referencia será designada por su director o responsable último. En los campus de Palencia, Segovia y Soria serán los Vicerrectores de campus los que propongan tal designación, en coordinación con los centros. Existirá un canal de comunicación directo entre estos responsables y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UVa. Además, la persona responsable global de la gestión de las actuaciones derivadas del COVID-19 en nuestra Universidad es D. Julio Grijalba Bengoetxea, Vicerrector de Patrimonio e

¹ Véanse Apartado IV.5 del Anexo al documento [“Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada”](#), de 31 de agosto de 2020.



Universidad de Valladolid

Infraestructuras y Presidente del Comité de Seguridad y Salud de la UVa (vicerectorado.infraestructuras@uva.es).

1. MEDIDAS DE HIGIENE Y SANITARIAS

1.2. Medidas de higiene personal ²

Teniendo en cuenta que el virus que produce la enfermedad COVID-19 se transmite fundamentalmente a través de las gotas respiratorias que puedan tomar contacto con la mucosa de la boca, ojos o nariz, a través de las manos o los fómites contaminados con estas secreciones, hemos de incidir en la adquisición por parte de la comunidad universitaria de los hábitos que las autoridades sanitarias han venido enfatizando en los últimos meses:

- Observar una escrupulosa **higiene de manos**, tanto en lo que respecta al lavado frecuente como a evitar su contacto con mucosas y secreciones, así como una **higiene respiratoria** al estornudar y al toser.
- **Es obligatorio el uso de la mascarilla** para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y conforme a lo establecido en la normativa autonómica vigente³.
- Es obligatorio el mantenimiento de la **distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros**⁴. Todas las interacciones entre personas han de procurar realizarse a más de 1,5 metros, reduciendo al tiempo mínimo cualquier aproximación a menos de esa distancia.
- **No acudir a los centros y dependencias universitarios en caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19**, haber sido diagnosticado de la enfermedad y no haber finalizado el periodo de aislamiento requerido, o encontrarse en cuarentena domiciliaria por haber mantenido contacto estrecho con enfermos de COVID-19.
- Activar el **protocolo de actuación** elaborado al efecto en caso de que algún miembro de la comunidad universitaria curse síntomas de COVID-19⁵.

² Véanse Apartados III y IV del Anexo al documento "[Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#)", de 31 de agosto de 2020.

³ [Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 172, de 21 de agosto).

⁴ [Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 172, de 21 de agosto).

⁵ Véase el Apartados V del Anexo al documento "[Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#)", de 31 de agosto de 2020, las [Instrucciones de actuaciones frente a casos de enfermedad COVID-19 en la Universidad de Valladolid](#) y el Anexo I de este mismo documento.



Universidad de Valladolid

1.2. Medidas de limpieza y desinfección ⁶

Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza, desinfección y ventilación adecuado a sus características e intensidad de uso, y atenderá a los siguientes aspectos:

- Se llevará a cabo una **minuciosa limpieza y desinfección de las aulas**, especialmente de las mesas y asientos, y de otros elementos que puedan ser de uso compartido entre los docentes en las aulas. Para ello se establecerán turnos y procedimientos claramente especificados, y se replanteará, si es necesario, la contrata con la empresa de limpieza. Se valorará la utilización en espacios emblemáticos, por ejemplo, por su relevancia en la investigación relacionada con el COVID-19, o por la singular necesidad de limpieza para llevar a cabo en ellos un correcto desempeño de la actividad, de métodos innovadores de desinfección.
- Los **aseos** se limpiarán al menos tres veces al día; dispondrán de dispensadores de jabón, papel para el secado y papeleras de pedal, y se evitará el uso de los secadores por aire.
- **Se evitará el uso del aire acondicionado** cuando las prescripciones técnicas así lo recomienden. Se controlarán todos los equipos de climatización por aire, y se realizarán los ajustes técnicos necesarios para asegurar una correcta ventilación.
- En las aulas que dispongan de una **ventilación** deficiente se realizarán las actuaciones necesarias, bien mediante la adquisición de equipos, o mediante la reforma en las carpinterías exteriores. Se ha establecido un [protocolo para la realización de la necesaria ventilación de todos los edificios de la UVa](#).
- En todos las Conserjerías de los centros se habilitará un punto de acceso e información en el que se dispondrá de **dispensadores con preparados de base alcohólica y papel para el secado**, así como de **mascarillas higiénicas**. En las dependencias en que no hubiera conserjería se habilitará igualmente un punto de acceso e información convenientemente señalado. En cada aula o en su acceso habrá un dispensador de gel hidroalcohólico, así como la información técnica que integre el protocolo de aula.
- Se mantendrá un **aprovisionamiento suficiente de material de limpieza** para poder acometer las tareas de higienización reforzada una o varias veces al día, en particular de lejía y productos de desinfección autorizados por el Ministerio de Sanidad.
- Se prestará atención especial a la **desinfección de las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes**, como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, etc. utilizando virucidas autorizados. Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección se desecharán de forma segura.
- Se procederá a la **ventilación de las instalaciones como mínimo dos veces al día**, y de las aulas después de cada uso, por espacio de al menos cinco minutos, para

⁶ Véanse Apartados VI y VII del Anexo al documento "[Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#)", de 31 de agosto de 2020.



Universidad de Valladolid

permitir la renovación del aire, y de diez minutos si el espacio hubiera estado ocupado previamente.

Cualquier tipo de recomendación adicional que sea transmitida por las autoridades sanitarias se incorporará a este documento y se publicitará a través de la [web de la UVa](#).

2. OCUPACIÓN DE ESPACIOS

Para configurar una enseñanza presencial en condiciones de seguridad sanitaria debemos velar por el cumplimiento de las medidas fundamentales de distanciamiento interpersonal e higiene personal.

2.1. Medidas de distancia interpersonal ⁷

En el escenario de nueva normalidad se ha de garantizar que el número de estudiantes en las dependencias en que se desarrolle la docencia (aulas, laboratorios, seminarios ...) sea compatible con las Recomendaciones del Ministerio de Universidades (en el citado documento se recomienda mantener una **separación de 1,5 metros entre personas**) o las que en su caso determine Salud Pública de Castilla y León (obligatoriedad del mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros⁸). En todo caso, las adaptaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta a los estudiantes con discapacidad.

Se proponen las acciones siguientes:

- Contar con un **Mapa Digitalizado de Espacios Docentes Seguros**⁹ (aulas, laboratorios, seminarios) de cada uno de los centros, para plantear una organización lógica y segura que se adecúe a cada caso, evitando así medidas generalizadas de ocupación. Esta acción ha sido coordinada por el Vicerrectorado de Patrimonio e Infraestructuras, con el apoyo de la Unidad Técnica de Arquitectura y con la colaboración de la Conferencia de Decanos y Directores, contando con un responsable de cada equipo directivo de los propios centros. Del mapa elaborado emanarán las pautas para la ocupación segura de los espacios docentes, contando con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Marcar los **puestos susceptibles de ser ocupados**, evitando así que los espacios tengan una ocupación mayor que la establecida, asegurando siempre las medidas de distancia y el cumplimiento de la normativa de seguridad en los edificios. Si se dispone de pupitres móviles, retirar aquellos que conviene no ocupar para garantizar el debido distanciamiento.

⁷ Véase el Apartado IV del Anexo al documento "[Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada](#)", de 31 de agosto de 2020.

⁸ [Acuerdo 46/2020, de 20 de agosto](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL núm. 172, de 21 de agosto).

⁹ El mapa digitalizado de los espacios docentes seguros de cada uno de los centros en cada Campus puede consultarse ya en: <https://comunicacion.uva.es/medidas/espacioseguro.html>



Universidad de Valladolid

- Desarrollar con recursos de la UVa un **sistema de señalización** con nomenclatura homogénea y distribuir cartelería desde los servicios correspondientes a todos los centros de la Universidad
- **Controlar el aforo**, especialmente en los espacios comunes, bibliotecas, seminarios, aseos, etc¹⁰. Se valorará la utilización de aplicaciones informáticas que testeen los puntos de acceso de la wifi, según el modelo desarrollado en la Escuela de Ingeniería Informática y puesto a disposición del rectorado.
- **Evitar aglomeraciones**. Para ello se podrían adoptar medidas como las siguientes: distribuir pasillos y escaleras para tránsito en un solo sentido, estableciendo una demarcación de carriles convenientemente señalizada; organizar colas en las entradas y salidas de edificios y dependencias; celebrar reuniones y encuentros por videoconferencia; ordenar el uso de cafeterías, bibliotecas, salas de ordenadores y otros espacios comunes; desincentivar el uso de los ascensores o utilizarlos de manera que viaje en ellos una persona cada vez, salvo necesidad de acompañante, o se respete la distancia interpersonal estipulada, etc. En este sentido, se pondrán los medios para establecer un escalonamiento de horarios acorde con estos fines
- **Optimizar el tiempo de uso de los espacios**. Es conveniente utilizar al máximo las franjas horarias para la realización de actividades docentes, con horarios intensivos, de 8 a 22 h, de lunes a viernes.
- Impulsar y coordinar institucionalmente la **compartición de espacios docentes entre diferentes centros**, como ya se viene haciendo en algunos campus de la UVa.
- **Utilizar grandes espacios**, como salas de grados, salas de juntas, etc. para la impartición de clases magistrales.
- **Fomentar la continuidad del teletrabajo** para aquellas actividades que no requieran necesariamente de presencialidad de la persona trabajadora.

3. PLANIFICACION (EQUIPAMIENTO Y ORGANIZACIÓN)¹¹

La Universidad de Valladolid, como todas las universidades, tuvo que reaccionar con celeridad ante la llegada de la pandemia que asoló súbitamente el planeta y nos obligó a cerrar nuestras instalaciones en un fin de semana. El servicio de soporte del Centro de enseñanza online, formación e innovación docente (VirtUVa), se puso en marcha a máximo rendimiento el pasado 12 de marzo, tres días antes de la declaración del estado de alarma, y desde entonces ha estado pilotando este complejo proceso. Los seminarios impartidos y los contenidos y materiales utilizados, así como los documentos elaborados para ayudar a afrontar esta circunstancia, la Guía de Herramientas Virtuales de Apoyo a la Docencia, y la Guía de Soporte para Estudiantes, están a disposición de la comunidad universitaria a través del [Campus Virtual](#) y de [VirtUVa](#).

La relación constantemente actualizada de herramientas de software licenciadas por la Universidad de Valladolid a terceros o instaladas y gestionadas con infraestructura de la

¹⁰ Para la determinación de los aforos, se estará a lo dispuesto en la normativa autonómica vigente.

¹¹ Sujeto a negociación con la Junta de Castilla y León en los aspectos de financiación, y a la obtención de posibles ayudas del Ministerio de Universidades en materia de COVID-19.



Universidad de Valladolid

UVa, destinadas a la docencia y evaluaciones online puede consultarse en el siguiente enlace: [aplicaciones autorizadas](#).

La UVa ha trabajado intensamente en la puesta a punto de los complejos sistemas de **evaluación online**, y se han llevado a cabo las medidas necesarias para llevar a cabo la gestión de la presentación de Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de manera online, incluyendo el inicio del procedimiento a través de la Sede Electrónica.

Los documentos originales sobre las [Recomendaciones para la Evaluación Online](#) y la [Guía sobre Protección de Datos en la Evaluación Online](#) han sido utilizados como referentes por la propia CRUE y por un gran número de universidades españolas. A estos dos documentos remitimos a la comunidad universitaria, junto a la [Guía Técnica de la Evaluación Online](#).

3.1. Adquisición de competencias digitales y mejora de la capacidad tecnológica

A pesar del esfuerzo realizado para asegurar la plena **adquisición de las competencias digitales** necesarias y disponer de la **capacidad tecnológica** adecuada ante un nuevo escenario de enseñanza online, sería conveniente llevar a cabo las siguientes acciones:

- Impartir a los **profesores** cursos intensivos durante el mes de septiembre, y seminarios específicos durante todo el curso académico, por parte de VirtUVa, para la adquisición y profundización de competencias digitales y metodológicas.
- Impartir a los **técnicos de informática** de los centros y campus cursos intensivos durante el mes de septiembre, y seminarios específicos durante todo el curso académico, por parte de VirtUVa.
- Impartir por parte de VirtUVa cursos a los **estudiantes** para reforzar sus competencias digitales y para profundizar en las tecnologías educativas, que podrían ser reconocidos como créditos de “otras actividades” por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UVa.
- Reforzar, en la medida que permitan los recursos disponibles, el **personal técnico de informática y audiovisuales** de los centros y campus.
- Reforzar, en la medida que permitan los recursos disponibles, el **personal técnico a cargo del Campus Virtual**, y en particular designar a un miembro del PDI que desempeñe el papel de director funcional que lleve a cabo la interlocución con VirtUVa.
- **Reforzar la estructura de VirtUVa.**
- Ejercer una efectiva tarea de **coordinación entre el servicio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, el centro VirtUVa, y el personal TIC y de audiovisuales de la UVa.** Para ello, entre otras cosas, se ha creado un nuevo Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital al que se le han atribuido competencias en todas esas materias.
- Crear una **Unidad de Protección de Datos** para poder afrontar todas las cuestiones relacionadas con la docencia virtual, especialmente en los aspectos relacionados con la evaluación.
- Reforzar las **infraestructuras de almacenamiento** para asumir el incremento de los contenidos derivados de la teledocencia.
- Realizar acciones dirigidas a **escalar y estabilizar las plataformas LMS** (Learning Management Systems, sistemas de gestión de aprendizaje): Adaptar los LMS en



Universidad de Valladolid

términos de dimensionamiento para los aumentos de uso estimados; diseñar soluciones de contingencia, como la implementación de extensiones en nube ante la eventual falta de disponibilidad de los sistemas principales; implementar entornos específicos para los procesos de evaluación, etc.

- Incrementar las capacidades de **detección de incidentes de seguridad**: reforzar los sistemas de protección de red utilizando cortafuegos de nueva generación y de aplicaciones web; mejorar las capacidades de los servidores de acceso mediante red privada virtual (VPN); extender las soluciones de virtualización de escritorio para la utilización de entornos que requieran el uso de licencias de software o capacidades de cómputo superiores a las habituales de los equipos domésticos.
- **Reforzar los sistemas de ciberseguridad y protección de datos**: utilizar herramientas de detección de ciberataques, llevar a cabo auditorías, etc.
- Ante la elevada cantidad de tráfico asociada al consumo y generación de contenidos audiovisuales, **aumentar los niveles de capacidad y disponibilidad en las redes de comunicación utilizadas** (mejorar la conectividad perimetral con RedIRIS, reforzar las redes inalámbricas y la conectividad de campus y centros universitarios).
- Adquirir, en la medida que permitan los recursos disponibles, el **equipamiento necesario para permitir la retransmisión por videoconferencia y/o la grabación de clases impartidas en aula**, así como para realizar las actividades docentes en modo remoto (videoconferencia en nube).
- Adquirir equipamiento informático, en la medida que permitan los recursos disponibles, para **combatir el posible déficit tecnológico** en el ámbito de los estudiantes, profesores y personas de administración y servicios.
- Adquirir **licencias de software de herramientas de producción de contenidos docentes**.
- Realizar las acciones necesarias para que todos los profesores tengan acceso por tarjeta a los Centros y acceso remoto a su ordenador en la UVA
- Se constituirá un grupo de trabajo en el Comité de Seguridad y Salud de la UVA, integrado por seis miembros y con composición paritaria, encargado de redactar, antes del 15 de septiembre de 2020, una propuesta de instrucciones sobre medidas a aplicar, en materia de seguridad y salud laboral, en las actividades laborales desarrolladas a distancia, de cara a su aprobación, en sus ámbitos competenciales respectivos, por la Comisión de Profesorado y por el Gerente. Se tendrán en cuenta, además de las regulaciones en vigor, las propuestas que puedan formularse en el seno de la Comisión Sectorial de Secretarías Generales de la CRUE

3.2. Organización del curso académico

Para poder abordar el nuevo curso, las siguientes acciones facilitarían la organización del curso académico:

- Todas las actividades docentes se realizarán **de lunes a viernes**. Garantizando, como regla general, que entre la primera y la última hora de clase no transcurran más de 8 horas.



Universidad de Valladolid

- Elaborar un **calendario académico flexible**. Reducir el número de semanas lectivas (de 15 a 13), y valorar la posibilidad, de disminuir la presencialidad efectiva de las asignaturas (impartir 3 horas de cada 4 establecidas).
- Prestar especial **atención a los estudiantes con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo**, y tomar las medidas necesarias para evitar manifestaciones de estigmatización o discriminación relacionadas con la COVID- 19.
- Evaluar, por parte del personal sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, la existencia de **personas trabajadoras especialmente sensibles a la infección por coronavirus** (enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión; enfermedad pulmonar crónica; diabetes; insuficiencia renal crónica; inmunodepresión; cáncer en fase de tratamiento activo; enfermedad hepática crónica severa; obesidad mórbida (IMC>40); embarazo y mayores de 60 años), y emitir un informe sobre las medidas de prevención, adaptación al puesto y protección necesarias, siempre garantizando la igualdad de oportunidades de los estudiantes. Este procedimiento se iniciará por parte de los interesados a través de una petición al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Las personas integrantes de colectivos de riesgo, de acuerdo con el informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tendrán derecho, de acuerdo con la programación de la docencia en los estudios correspondientes, a una reducción de la docencia en forma presencial integrada en su Encargo Docente, de hasta un 80%, computable en períodos semanales. La carga docente afectada por esta medida pasará a desarrollarse online por videoconferencia.
- **Prorrogar el Plan de Ordenación Docente (POD)** del curso actual, salvo los ajustes necesarios¹².
- Para la elaboración del **POD** se contará con la plantilla de profesorado y las dotaciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2020.
- Prorrogar en la medida de lo posible los contratos de los profesores asociados
- Acelerar los **procesos de contratación de profesorado** utilizando las fórmulas que la normativa vigente permita.
- Impulsar la **colaboración entre áreas y departamentos** para la compartición de material didáctico, especialmente en titulaciones duplicadas o muy afines.
- En el plan de contingencia (enseñanza online), estudiar las posibilidades de **compartir la actividad docente por parte de áreas y departamentos, en el mismo o diferentes campus**, especialmente en titulaciones duplicadas o muy afines, en todo caso respetando la CDE del profesorado implicado.
- Publicar las **guías docentes**, así como sus correspondientes adendas para situaciones de contingencia, con anterioridad a la apertura del periodo de matrícula. Adoptar el siguiente criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente, en caso contrario se aplicarán

¹² Nota aclaratoria para los Departamentos: Para la asignación del profesorado en la fase 2 del POD se contará con la plantilla de profesorado y las dotaciones aprobadas en el Consejo de Gobierno del 6 de julio de 2020.



Universidad de Valladolid

los de la adenda. Sería muy adecuada la coincidencia de la evaluación continua en ambos documentos, siendo muy recomendable en el caso de la adenda.

- Los **estudiantes deberán aceptar, al realizar su matrícula, la adaptación a los planes de contingencia** previstos en las adendas a las guías docentes ante posibles cambios sobrevenidos motivados por las condiciones sanitarias.
- Mantener los programas de **movilidad de estudiantes**, tanto *incoming* como *outgoing*, y dotarlos de las medidas de flexibilidad que permitan llevarlos a cabo en situación de contingencia.
- Disponer en cada **colegio o residencia universitaria** de un protocolo o procedimiento con indicaciones sanitarias. Puede utilizarse como documento base las “Recomendaciones para el desarrollo de la actividad. Colegios Mayores Universitarios. Guía Covid-19”, realizada por el Consejo de Colegios Mayores Universitarios de España.
- En la eventualidad de afrontar el comienzo de curso en un escenario online, establecer **sistemas específicos de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso** con el fin de facilitarles la adaptación a la universidad y desarrollar el sentido de pertenencia aun en tales desfavorables circunstancias.
- Establecer un **sistema de acogida de estudiantes de otras universidades** que no pudieran regresar a las suyas por confinamientos sobrevenidos, según la iniciativa desarrollada por el G-9 de CRUE, al que se ha adherido la Universidad de Valladolid
- Fortalecer **modelos virtuales de captación y orientación para los estudiantes de secundaria**, de manera que tengan acceso a la información relacionada con la Universidad.
- Realizar un esfuerzo para **incrementar los recursos destinados a becas y ayudas** para estudiantes en atención a la incidencia que una situación de pandemia puede tener sobre la estabilidad económica de las familias.

4. DESARROLLO DE LA DOCENCIA

El **orden de prelación** que se adopta en la UVa en cuanto a la modalidad de docencia es el siguiente:

4.1. Escenario de nueva normalidad

- Grupos de clase que pueden encajar en aulas disponibles manteniendo los protocolos de seguridad establecidos: **DOCENCIA PRESENCIAL**.
- Grupos de clase que no encajan en las aulas disponibles manteniendo los protocolos de seguridad establecidos: **DOCENCIA SEMIPRESENCIAL (BIMODAL)**: se dotará de flexibilidad para que se puedan utilizar metodologías docentes que se consideren apropiadas para la asignatura (videoconferencias, clases grabadas, etc.) complementarias de la docencia presencial posible.

4.2. Escenario en caso de contingencia

- En el caso de un posible confinamiento por un rebrote de la enfermedad por mandato de las autoridades sanitarias se pasará a la **DOCENCIA COMPLETAMENTE ONLINE**.



Universidad de Valladolid

En **docencia bimodal**, intermedio entre el de docencia presencial y docencia online, existen diversas posibilidades en función de la metodología docente por la que se opte; debido a la amplia casuística, parece conveniente permitir flexibilidad a las diferentes materias y asignaturas para que se adapten al modelo que se ajuste mejor a su especificidad. Entre las diferentes opciones posibles, podemos citar las siguientes que no pretenden ser excluyentes de otras posibles prácticas:

- **Retransmisión síncrona por videoconferencia.** Debido a la necesidad de mantener la distancia interpersonal en los espacios en los que se lleve a cabo la actividad docente, y a la imposibilidad material de disminuir el tamaño de los grupos, lo que significaría multiplicar su número, se podrá optar por realizar la actividad docente de manera presencial con el número máximo de alumnos que permita la restricción del distanciamiento interpersonal, y retransmitirla de forma síncrona mediante videoconferencia al resto de estudiantes matriculados; para garantizar la igualdad de condiciones, uno y otro grupo de estudiantes deberían intercambiar periódicamente sus roles, es decir, rotarán (por semanas, días, etc.).
- **Modelo de docencia inversa.** Esta metodología consiste en elaborar material por parte del profesor, generalmente en formato de vídeo, para que los alumnos lo trabajen individualmente con anterioridad a las clases prácticas. De este modo no se imparten clases teóricas o magistrales, y las actividades que desarrolla el profesor se restringen al formato de seminarios y tutorías grupales, y clases prácticas, las cuales podrían ser realizadas presencialmente para un número mayor de grupos si fuera necesario, de manera que siempre se garantizara el distanciamiento interpersonal.
- **Docencia realizada parcialmente a través de videoconferencia.** En esta opción el profesor imparte las clases por videoconferencia, por lo que no se establece ningún límite al tamaño del grupo. Ello podría restringirse a las clases teóricas, pero también se podría aplicar a la realización de tutorías grupales, seminarios, etc., de acuerdo con su criterio. Se impartirían presencialmente, siempre en grupos que respetaran el distanciamiento interpersonal, las clases prácticas y el resto de actividades que el profesor considerase pertinente
- **Docencia eminentemente práctica.** Dada su naturaleza presencial, será necesario trabajar con grupos reducidos, o realizar la actividad en espacios suficientemente grandes, para respetar el distanciamiento interpersonal

De forma excepcional para el curso 2020-2021, buscando asegurar la calidad de la docencia, la Universidad de Valladolid aceptará una **disminución de la presencialidad hasta un mínimo del 30%** (7.5 horas/ECTS)¹³. La adopción de esta medida busca que el

¹³ La Guía para el Diseño y Tramitación de Títulos de Grado y Máster en la Universidad de Valladolid establece en el apartado 1.3 de las consideraciones generales de la estructura de los planes de estudio lo siguiente: *“El Plan de estudios determinará y justificará el porcentaje de actividad presencial y no presencial del estudiante, indicándose éste para cada módulo, materia y asignatura. Los porcentajes de las diferentes actividades medidas en créditos ECTS han de depender del carácter teórico o práctico de la asignatura y del grado de autonomía que el estudiante puede alcanzar. Se recomienda establecer el porcentaje de presencialidad entre el 30% y el 40% del volumen total de trabajo del estudiante. El carácter específico de las prácticas de laboratorio o clínicas, prácticas externas y el trabajo fin de grado o máster determinan la no aplicación de este porcentaje a estos supuestos”*.



Universidad de Valladolid

estudiante esté en el aula el mayor número de horas. La justificación debe quedar reflejada en la guía docente de la asignatura y debe contar con el Visto Bueno del Comité de Título. En cualquier caso, la CDE (medida en horas) se mantiene como en el Informe de Previsión.

Como norma general, en los casos en que se desarrollen actividades presenciales con un número de grupos superior a uno, sería conveniente realizar un **sistema de turnos** para que, por ejemplo, en el caso de la realización de prácticas, se asegure que todos los grupos hayan finalizado la primera práctica antes de que un nuevo grupo comience la segunda. De este modo, en caso de que las condiciones sanitarias nos abocaran a una situación de contingencia con docencia completamente online, todos los estudiantes se encontrarían en situación similar en cuanto al porcentaje de prácticas realizadas.

En lo que respecta a las **prácticas externas**, en la nueva normalidad podrían llevarse a cabo siguiendo los criterios de distancia interpersonal e higiene personal; en el escenario de contingencia con docencia online, tan solo podrían cursarse las prácticas susceptibles de ser realizadas de forma telemática. En situación de contingencia, se tratará de desarrollar de manera remota todas aquellas prácticas que lo permitan, sea mediante el uso de herramientas de virtualización, el visionado de vídeos, el tratamiento de datos, e incluso la realización de trabajos bibliográficos

Las **prácticas de las áreas de Ciencias de la Salud y de Ciencias de la Educación** se desarrollarán en el escenario de nueva normalidad siguiendo estrictamente las **indicaciones de las autoridades sanitarias**; asimismo, en situación de contingencia serán las mismas autoridades las que marquen las pautas. Siempre y en cualquier tipo de práctica, se debe de respetar la adquisición de resultados de aprendizaje.

En el caso de aplicación de formatos de enseñanza a distancia será necesario **respetar en la medida de lo posible los horarios establecidos para las diferentes actividades docentes** (clases, seminarios, tutorías, prácticas y evaluación), especialmente en lo que a dedicación temporal se refiere, para **evitar sobreesfuerzos por parte de los estudiantes, del personal de administración y servicios, y de los profesores**, y brindarles así la posibilidad de ejercer el derecho a la desconexión digital que establece el art. 88 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD). En el caso de **tutorías**, se debe indicar el método de contacto y suministrar un tiempo razonable de respuesta a las peticiones de tutoría (2-4 días lectivos).

En la tabla 1 se muestran diferentes **opciones de modelos metodológicos**:

TABLA 1. MODELOS DE DOCENCIA

MODALIDAD	CLASES TEÓRICAS	SEMINARIOS, PROBLEMAS, PRÁCTICAS CON ORDENADOR, TUTORÍAS, etc.	PRÁCTICAS DE CAMPO O LABORATORIO
PRESENCIALIDAD SEGURA	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal



Universidad de Valladolid

BIMODAL	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal
BIMODAL Docencia Inversa	Clases grabadas Tamaño del grupo: irrelevante	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal
BIMODAL Webcam en aulas	½ retransmisión en <i>streaming</i> ½ presencial con distanciamiento interpersonal (alternos)	½ retransmisión en <i>streaming</i> ½ presencial con distanciamiento interpersonal (alternos)	Actividad presencial Distanciamiento interpersonal
ONLINE TOTAL	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	-----
ONLINE TOTAL	Clases grabadas Tamaño del grupo: irrelevante	Videoconferencia Tamaño del grupo: irrelevante	-----

Sea cual fuere la o las modalidades elegidas, en cada titulación se velará por mantener la homogeneidad necesaria para garantizar la **compatibilidad de horarios y espacios**.

En lo que a los **sistemas de evaluación** se refiere, se reitera el énfasis en la recomendación de la **evaluación continua como método preferente**, que redundará además en el mejor aprovechamiento de las semanas lectivas para la realización de actividades docentes.

Se hará una evaluación de forma presencial salvo que el periodo de evaluación coincida en un periodo de contingencia en cuyo caso sería de forma online.

Las guías docentes adaptadas a la nueva normalidad se elaborarán atendiendo a la opción elegida del escenario de nueva normalidad. Las modificaciones a las guías docentes que se apliquen en la situación de contingencia deberán estar reflejadas en la correspondiente adenda.

CONSIDERACIÓN FINAL: NECESIDAD DE UN MARCO NORMATIVO ADAPTADO A LA NUEVA NORMALIDAD

En la Asamblea General de la CRUE del 13 de mayo de 2020 se planteó la necesidad de avanzar con el Ministerio de Universidades en una reforma del marco normativo en el ámbito nacional que resuelva las necesidades de seguridad jurídica de los miembros de las comunidades universitarias (estudiantes, PDI y PAS). Por consiguiente, se precisa disponer de una normativa que dé cobertura a las nuevas condiciones en que nos disponemos a afrontar el curso 2020-2021.

Una de las necesidades que se antoja como más perentoria hace referencia a la **regulación del teletrabajo en el ámbito universitario**. Los profesores de las universidades españolas han venido realizando su actividad laboral de servicio público desde sus domicilios en el contexto del estado de alarma, pero en la situación de nueva normalidad se va a requerir



Universidad de Valladolid

un marco normativo específico; del mismo modo, las condiciones de trabajo de las personas de administración y servicios que desarrollan múltiples tareas esenciales para el funcionamiento de nuestras instituciones, se verán afectadas en la perspectiva del próximo curso. Si bien cabe pensar que esta problemática tendrá que acometerse en todo el sector público, la posición peculiar en la que quedan las universidades en todo este proceso, y la propia definición de su naturaleza y régimen jurídico, reclaman una solución específica o adaptada a nuestras necesidades.

En lo que se refiere a los **estudiantes**, parece imprescindible acometer una reforma parcial del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. En todo caso, debería acometerse una reforma puntual de la Ley Orgánica de Universidades, siquiera en forma de Disposición Adicional, que diera cobertura normativa suficiente a aquellas previsiones que deban tener un rango normativo superior al reglamentario.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este escrito se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.



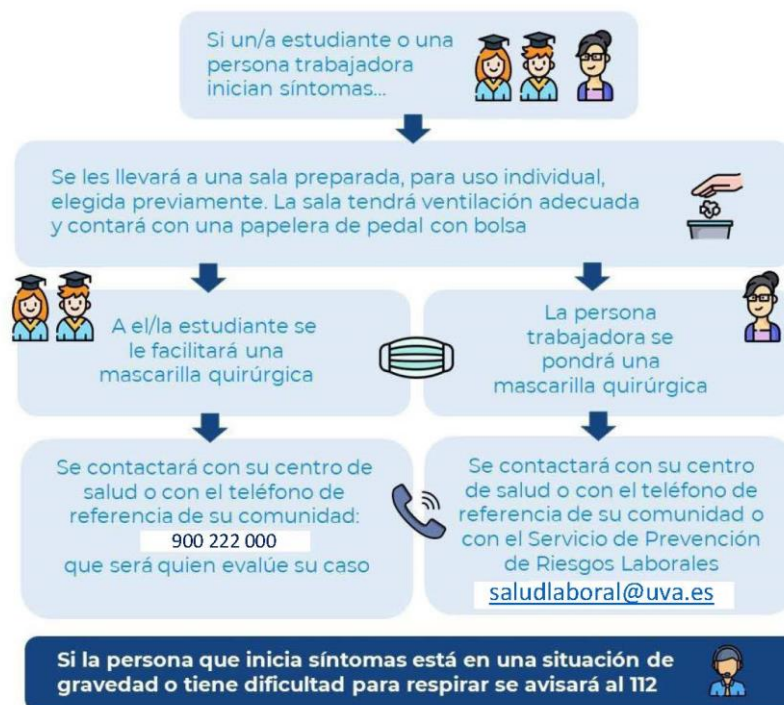
ANEXO I



Cómo actuar ante síntomas de COVID-19 en el centro universitario



Los **síntomas más frecuentes** son: fiebre, tos y sensación de falta de aire. Otros síntomas son disminución de olfato y gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, diarrea o vómitos



9 junio 2020
Consulta fuentes oficiales para informarte
www.msbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



Más información: <https://www.saludcastillavleon.es/es/covid-19-poblacion/telefono-atencion-sanitaria-coronavirus>